



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JCDL- 051/2025

ALEJANDRA HERNANDEZ SANCHEZ

VS

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

En la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlax., siendo las trece horas cero minutos del día veinticuatro de marzo dos mil veintiséis, fecha y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia INCIDENTAL, dentro del expediente TET-JCDL-051/2025, relativa al INCIDENTE INNOMINADO promovido por la parte demandada, ante la comisión sustanciadora del Tribunal Electoral de Tlaxcala integrada por el Maestro José Luis Hernández Toriz representante nombrado por el pleno; licenciado Luis Hernández Cabrera representante nombrado por el personal judicial electoral; y licenciada Karina Edith Torres Vázquez, representante designado en común acuerdo, con fundamento en los artículos 61, 62, 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala. Y demás relativos, siendo presidido por el primero de los mencionados asistidos y dando fe de las diligencias por el Secretario Técnico Licenciado German Xochitiotzi Muñoz, se hace del conocimiento de las partes que la presente diligencia se desarrolla conforme a los principios contenidos en los artículos 133 y 134 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos y sus municipios de aplicación supletoria, de acuerdo al numeral 110 inciso a) de la Ley de Medios de impugnación en Materia electoral para el Estado de Tlaxcala.

Ante esta comisión sustanciadora **por la parte demandada** y actora incidentista comparece la licenciada Gema Rodríguez Garza, quien se identifica con cédula profesional numero 5065532 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien acredito mi personalidad en términos de la carta poder de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, otorgada la Magistrada Presidenta del Tribunal y titular de la primera ponencia Esther Terova Cote, en relación al acta de sesión especial de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis donde establece las facultades de otorgar dicha carta, acta constante de seis fojas útiles, relativas al acta de sesión especial. Asimismo, exhibo copia certificada del acta de sesión extraordinaria privada de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, donde se me otorgan dichas facultades en relación al artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala misma que exhibo en copia certificada y copia simple para que una vez cotejada con su original me sea

devuelta por ser de utilidad. Asimismo, exhibo copia simple de la sesión especial de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis para que de igual forma una vez cotejada me sea devuelta por ser de utilidad para otros fines, solicito sean agregados dichos documentos.

Por la parte demandada Ricardo Saucedo Juárez, Director Administrativo del Tribunal Electoral de Tlaxcala, comparece la licenciada Gema Rodríguez Garza, quien se identifica con cédula profesional numero 5065532 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien acredito mi personalidad en términos de la carta poder de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis quien me identifico y acredito mi personalidad en términos de la carta poder que se exhibe otorgada por el demandado Ricardo Saucedo Juárez, en su carácter de Director administrativo del TET, misma que se relaciona con el nombramiento de fecha doce de marzo de 2024, documentación que exhibo en copia certificada y copia simple para que previo cotejo me sea devuelta el original por ser de uso personal.

Por las partes demandadas Eloísa Montiel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; José ángel Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Paola Itzel Cuatinquiz Rivera Titular de la Unidad Jurídica, todos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, no comparece persona alguna que legalmente la represente a pesar de estar debidamente notificadas.

Por el tercero interesado Delegación estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado no comparece persona alguna que legalmente la represente a pesar de estar debidamente notificada.

Por la parte actora principal Alejandra Hernández Sánchez, no comparece persona alguna que legalmente la represente a pesar de estar debidamente notificada.

Estando debidamente integrada esta Comisión Sustanciadora, ante el secretario técnico con quien legalmente actúa y quien da cuenta con el escrito de diecinueve de marzo de dos mil veintiséis mediante el cual la actora principal Alejandra Hernández Sánchez contesta el incidente innominado.

Acto continuo, se declara abierta la audiencia incidental en la cual comparece la profesionista señalada al inicio de la presente acta a quien se le da vista con la contestación del incidente innominado de cuenta, concediéndose el uso de la voz a la parte demandada y actora incidentista quien manifiesta: que previo



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

a la ratificación del presente incidente innominado de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiséis presentado por diverso profesionista y recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de este Tribunal, me permito hacerlo mío en todas y cada una de sus partes, una vez hecho lo anterior lo ratifiqué en todas y cada una de sus partes y solicito a esta autoridad resuelva el mismo conforme a derecho.

ENSEGUIDA LA COMISION SUSTANCIADORA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE INTEGRADA ACUERDA:

Se tiene por hecha la comparecencia de la parte demandada por conducto de su apoderada legal Gema Rodríguez Garza, acreditando su personalidad con la carta poder suscrita por la Magistrada Esther Terova Cote, Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala y titular de la primera ponencia, misma que relaciona con la copia certificada del acta de sesión solemne celebrada el treinta de enero de dos mil veintiséis, relativa a la toma de protesta como Magistrada Presidenta; así como copia certificada del acta de la sesión extraordinaria privada del pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala de diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, las cuales exhibe en copia certificada y copia simple.

Asimismo, comparece como apoderada legal de Ricardo Saucedo Juárez, en su carácter de Director administrativo del TET, en términos de la carta poder que se exhibe otorgada por el demandado misma que se relaciona con el nombramiento de fecha 12 de marzo de 2024, documentación que exhibió en copia certificada y copia simple.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 96 y 98 de la ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios se tiene por reconocida la personalidad a la compareciente en mención, en términos de las documentales exhibidas, ordenándose la devolución de los documentos originales, previo cotejo de las copias que se ordena agregar en autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por la compareciente, durante el desarrollo de la presente audiencia y, en consecuencia, se tiene por ratificado el escrito de demanda incidental.

Por otra parte, con relación al escrito de la actora principal Alejandra Hernández Sánchez de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis se tiene por contestada la vista del presente incidente en tiempo y forma, por lo que se ordena agregar a los autos para los efectos legales que haya lugar.

Respecto de las pruebas ofrecidas por las partes, consistentes en documentales privadas y públicas integradas al presente expediente, instrumental pública y presuncional legal y humana, se admiten y se tienen por desahogadas por su propia naturaleza.

Finalmente, se ordena traer los autos a la vista del presente incidente y a efecto de mejor proveer esta comisión sustanciadora se reserva la emisión de la resolución correspondiente, misma que será notificada a las partes. Y toda vez que, el incidente planteado es de previo y especial pronunciamiento al hacer valer el promovente cuestiones de incompetencia, luego entonces, se suspende la audiencia señalada para las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, en la que tendría verificativo la continuación de la audiencia de **CONCILIACION Y MEDIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, ADMISION Y DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS** para el desahogo de la misma, quedando vigentes los apercibimientos decretados en el auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco.

NOTIFIQUESE. - Quedando notificada la compareciente quien firma al margen para constancia y ordenando notificar personalmente a la parte actora principal y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en su domicilio señalado en autos, y por cuanto hace a los demás demandados por estrados. Así lo acordó y firmo la Comisión Sustanciadora del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el secretario técnico que autoriza y da fe.

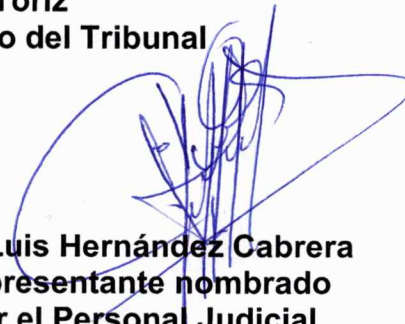
- DOY FE



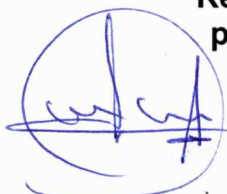
Mtro. José Luis Hernández Toriz
Representante nombrado por el Pleno del Tribunal



Lic. Karina Edith Torres Vázquez
Representante común



Lic. Luis Hernández Cabrera
Representante nombrado
por el Personal Judicial
Electoral



Lic. German Xochitiotzi Muñoz
Secretario Técnico